

# Exenciones y bonificaciones aplicables a tributos municipales

Esta es una tabla donde se resumen las exenciones y bonificaciones aplicables a los tributos y a las que los ciudadanos pueden acogerse. Para poder acceder a estas bonificaciones se deberá presentar una solicitud por escrito con la documentación pertinente y cumplir los siguientes requisitos:

**A >>** Estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

**B >>** Si se trata de personas físicas, estar empadronado en el municipio de Eskoriatza en el momento del devengo del impuesto.

## Más información:

> Servicios Sociales y Recaudación  
 > gizarte@eskoriatza.eus  
 943 71 31 36  
 (familias numerosas)  
 > zergabiltzailea@eskoriatza.eus  
 943 71 44 07

<b>IBI URBANA</b> (contribución urbana) <i>Plazo de solicitud:</i> <i>hasta el 26 de febrero de 2021.</i>	<b>Bonificación 50%</b> <b>Cesión vivienda “Programa de vivienda vacía”.</b>	<b>Bonificación 15-50%</b> <b>Familias numerosas.</b>	<b>Bonificación 50%</b> <b>Instalación de sistemas de energía renovable.</b>		
<b>Exenciones contempladas en la Norma Foral 12/1989 (www.gipuzkoa.net)</b>					
<b>IBI RÚSTICA</b> (contribución rústica)	<b>Superficie de montes pobladas con especies de crecimiento lento.</b>	<b>Repoblaciones sujetas a proyectos de ordenación aprobados por la Administración Forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice la solicitud.</b>		<b>Los bienes cuya base imponible no supere la cantidad de 600 €.</b>	
<b>VEHÍCULOS</b> <i>Plazo solicitud:</i> <i>hasta el 26 de febrero de 2021.</i>	<b>Bonificación 50%</b> <b>Vehículos históricos: antigüedad superior a 30 años.</b>	<b>Bonificación 100%</b> <b>Vehículos cuya antigüedad supere los 50 años.</b>	<b>Bonificación 15-50%</b> <b>Familias numerosas. Válido para turismos.</b>	<b>Bonificación 75%</b> <b>Vehículos híbridos, sólo 5 años desde la primera matriculación.</b>	<b>Bonificación 95%</b> <b>Vehículo eléctrico.</b>
<b>Exenciones por N.F. 14/1989</b>					
> Minusvalía del titular igual o superior al 65%. > Minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65% con movilidad reducida. <i>El vehículo ha de tener menos de 14 HP de potencia fiscal (tarifa ≤ tarifa 03).</i>			<b>Tractores y remolques con cartilla de inspección agraria.</b>		
<b>RESIDUOS</b>	<b>Bonificación 25% TF11 (tarifa ordinaria viviendas): realizar autocompost o compost comunitario.</b>				
<b>ICIO</b> (impuesto de obras) <i>Requisito: tener efectuado el pago de la liquidación provisional notificada.</i> <i>Plazo solicitud: seis meses a contar desde la notificación de la liquidación.</i>	<b>Obra en suelo no urbanizable vinculada a explotación agropecuaria y/o forestal:</b> > Reforma de fachada o tejado. > Rehabilitación del caserío. > Rehabilitación u obra nueva de instalación agropecuaria/forestal. <b>&gt; Explotación agraria: bonificación 50%</b> <b>&gt; Explotación agraria prioritaria: bonificación 90%</b>	<b>Obras declaradas de interés municipal por razones sociales, culturales, histórico-artísticas, de fomento de empleo...</b> <b>Bonificación 95%</b>	<b>Obras instalación de nuevos ascensores.</b> <b>Obras de aislamiento térmico.</b> <i>Requisitos: consultar la ordenanza tributaria o preguntar en el Ayto.</i> <b>Bonificación 90%</b>	<b>Obras de rehabilitación en edificios del casco histórico: Ajustadas al Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Eskoriatza (PERCHE).</b> <b>&gt; Integrada: bonificación 90%</b> <b>&gt; Aislada: bonificación 50%</b> <i>Plazo solicitud: tres meses desde la certificación de obras expedida por el G.V.</i>	<b>Obras conjuntas, en una misma calle o plaza, de tratamiento de fachadas.</b> <b>Bonificación 90%</b>
<b>ABONOS POLIDEPORTIVO</b>	<b>Estudiantes, parados, personas con discapacidad, mayores de 65 años, mayores de 80 años, familias numerosas.</b> <i>Información en el polideportivo.</i>				